VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y por tratarse de un proceso de **CONTRATACION DIRECTA** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos se verifica la idoneidad que hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

FACTORES DE SELECCIÓN/ REQUISITOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE MAQUINARIA (BLANCA Y AMARILLA) PARA LA OPERACIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL, ASI COMO DE LOS DEMÁS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER.

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN
HECTOR ROBAYO DIAZ	C.C 7.011.268 expedida en Buenavista

1. IDONEIDAD

La idoneidad respecto de una persona natural hace relación directa a los estudios que se entienden como los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado. Los estudios se deben acreditar mediante el título académico o el acta de grado correspondiente, expedidos por instituciones públicas y privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA: Para el presente proceso de contratación deberá acreditarse la siguiente experiencia:

- **Experiencia General:** El contratista deberá acreditar experiencia no menor a **UN (01) AÑO** como conductor de maquinaria (blanca y amarilla).

- **Experiencia Específica:** El contratista deberá acreditar experiencia específica mínimo de **UN (01) AÑO** como conductor de Vibro compactador.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y declaraciones juramentadas.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **HECTOR ROBAYO DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.011.268 expedida en Buenavista, cumple con los factores de selección o requisitos de idoneidad citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

a) Perfil Requerido: Persona Natural o Jurídica.

b) Idoneidad (Formación Académica): Bachiller

EDUCACIÓN	CARRERA ESPECIALIDAD / OTROS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN	CUMPLE
Básica Primaria	Básica Primaria	Institución Educativa San Miguel – Sede Cafetal	1990	**SI**

c) Experiencia:

Empleador/ Contratante	N° Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Meses	Días	Tipo de Experiencia
General						
Municipio de Coper	-	08/02/2016	07/05/2016	03	00	Relacionada
Municipio de Coper	-	03/10/2016	30/12/2016	02	00	Relacionada
Municipio de Coper	-	02/01/2018	25/11/2018	10	23	Relacionada
Específica						
Municipio de Coper	-	02/01/2017	31/12/2017	12	00	Relacionada

TOTAL EXPERIENCIA	**Veintisiete (17) meses, veintitrés (23) días**	**27**	**23**	**Relacionada**

- **Experiencia General:** El contratista cumple con los criterios de idoneidad en términos de experiencia ya que acredita Un (01) año con tres (03) meses y veintitrés (23) días como conductor de Vibro compactador.

- **Experiencia Específica:** El contratista cumple con los criterios de experiencia por medio de la acreditación de **UN (01) AÑO** como conductor de Vibro compactador

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, la información anterior y verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que **HECTOR ROBAYO DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.011.268 expedida en Buenavista, cuenta con los requisitos de experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar.

Para constancia se firma una vez leído y aprobado en Coper – Boyacá, a los diecinueve (19) días de mes de octubre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA
JEFE ASESORA PLANEACION MUNICIPAL

ELABORÓ: JENNY PAOLA CIFUENTES MELO – APOYO PLANEACIÓN MUNICIPAL
REVISÓ: LUISA FERNANDA MUÑOZ UMAÑA – JEFE ASESOR PLANEACION MUNICIPAL
APROBÓ: MARIA FERNANDA GONGORA– ASESOR (A) JURIDICO CONTRATACION